

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES (PROGRAMA SICUE)

CURSO ACADÉMICO 2024/2025

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nombre de la universidad	Tiempo estancia
Aguado	Gutiérrez	Ricardo	Universitat de València (Estudi General)	Curso académico completo
Exposito	Mayo	Paola Aurora	Universidad de Granada	Curso académico completo
Gómez	Urdiciain	Lucía	Universidad de La Laguna	Curso académico completo
Gonzalez	Gallego	Marcos	Jaume I	Curso académico completo
Herrero	Lewis	Emma Rhiannon	Universidad de Oviedo	Curso académico completo
Jiménez	Sánchez	Hugo	Universidad de Zaragoza	Curso académico completo
Jiménez	Villén	Natalia	Universidad de Sevilla	Curso académico completo
Laguna	Zafra	Paula	Universidad de Málaga	Curso académico completo
Maldonado	Santolalla	Reyes	Universidad de Sevilla	Curso académico completo
Martínez	Martínez	Antonio	Universidad Autónoma de Barcelona	Curso académico completo
Narvarte	Frechilla	Sara	Universidad Pública de Navarra	Curso académico completo
Ostos	de la Peña	Marta	Universidad de La Laguna	Curso académico completo
Roqué	Delgado	Raquel	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Curso académico completo
Tejedor	Santos	Lucía	Universidad de La Laguna	Curso académico completo
Torrejón	Díaz	Belén	Universidad de Sevilla	Curso académico completo

ESTUDIANTES CON PLAZA INCOMPATIBLE

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
Prado	Rivera	María Concepción	Plaza adjudicada en Convocatoria Erasmus incompatible con plazas solicitadas en SICUE

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la “Convocatoria de plazas de movilidad del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (Programa SICUE), curso académico 2024/2025”:

“8.2. Podrán presentarse reclamaciones a esta propuesta de adjudicación provisional en un plazo de hasta 10 días hábiles desde la publicación de la resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a. Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración del su expediente académico.
- b. Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la resolución.
- c. Que en la resolución hayan influido documentos de dudosa validez.
- d. Otras circunstancias debidamente justificadas.

En ningún caso podrán presentar reclamaciones a la propuesta de adjudicación provisional aquellos estudiantes que no presentaron solicitud en plazo o que quedaron definitivamente excluidos de la convocatoria.

8.3. Las reclamaciones serán dirigidas al presidente del Comité de Selección del centro correspondiente, quien resolverá en el plazo máximo de cinco días

Por lo tanto, se podrán presentar reclamaciones a esta propuesta de adjudicación desde el **3 hasta el 16 de abril**, ambos incluidos. Las reclamaciones deberán ser dirigidas a la Vicedecana de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad.



En Madrid, a 2 de abril de 2024

Oficina de Relaciones Internacionales
Facultad de Medicina, UAM
Telf. 91 4975401 / ori.medicina@uam.es